



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado N°: 2619DTS-2023-0008435-EE  
No. Caso: 827616  
Fecha: 20-10-2023 16:32:42  
TRD:  
Rad. Padre: 2619DTS-2023-0010608-ER

Señores

JAIRO BENITO HINESTROZA QUINTERO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ZAPATOCA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ZAPATOCA  
Cargo

Asunto: Su oficio civil No. 471 del 17 de octubre del 2023 Radicado o.688954089001 – 2023  
– 00063-00, Consecutivo 2619DTS-2023-0010608-ER

Cordial saludo:

Me permito informarle que, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC, es la entidad encargada de producir el mapa oficial y la cartografía básica de Colombia; elaborar el catastro nacional de la propiedad inmueble; realizar el inventario de las características de los suelos; adelantar investigaciones geográficas como apoyo al desarrollo territorial; capacitar y formar profesionales en tecnologías de información geográfica y coordinar la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE). El IGAC, es la máxima autoridad en regulación, producción y articulación con altos estándares de calidad, de la información geográfica, catastral y agrológica del país, contribuyendo con su desarrollo, para la toma de decisiones y definición políticas públicas.

Por lo anterior, en el ámbito de nuestras funciones se solicita al despacho anexar copia simple de los siguientes documentos con el fin de proceder a dar respuesta de fondo.

1. Título de propiedad.
2. Certificado de tradición.
3. Plano del inmueble objeto de proceso.

### **NOTIFICACIONES**

Para efectos de notificaciones judiciales, las mismas serán recepcionadas a través del correo electrónico: [judiciales@igac.gov.co](mailto:judiciales@igac.gov.co).

Atentamente.



**JORGE EDUARDO TORRES MANRIQUE**  
**DIRECTOR TERRITORIAL**  
Dirección Territorial Santander

Proyectó: TANIA ALEJANDRA REYES OLARTE - PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
Elaboró: TANIA ALEJANDRA REYES OLARTE - PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
Revisó: CESAR ARIAS MORALES - PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
Informados: